

vicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Direcciones de la Salud de las Delegaciones Territoriales de la Sanidad y Seguridad Social.

f) Así como todos los acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuando circunstancias consten en su hoja de servicio.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el apartado 3.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Nombramiento provisional.

Aprobada por la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, se procederá por aquélla al nombramiento de Agentes de Investigación del Servicio de Vigilancia Aduanera, con carácter provisional, de los aspirantes seleccionados, que en ningún caso podrán exceder del número de plazas convocadas.

10.2. Nombramiento de funcionarios en prácticas.

Los nombrados provisionalmente lo serán como Agentes de Investigación en prácticas del Servicio de Vigilancia Aduanera.

10.3. Nombramiento definitivo.

Por la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados que hayan obtenido la calificación de «apto» en la fase de funcionarios en prácticas. Dichos nombramientos habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 8.5 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos autónomos y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

1.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento a los interesados, deberán tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, actualizado su apartado c) por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

1.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejasen y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. Recursos de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 7 de septiembre de 1982.—El Inspector general, por delegación, Francisco Luis Ayuso Lozano.

Programa

Tema 1. Operaciones aritméticas: Aplicaciones prácticas.—Razones y proporciones.—Media aritmética y media geométrica. Regla de tres.—Repartos proporcionales.—Porcentajes.

Tema 2. Regla de interés.—Interés simple: fórmulas.—Interés compuesto: métodos de aplicación.

Tema 3. Descuento simple: fórmulas y aplicación.—Descuento comercial y matemático: diferencias.—Descuento compuesto.

Tema 4. Sistemas de ecuaciones.—Resolución de sistemas de

ecuaciones de primer grado, con dos incógnitas.—Resolución de problemas utilizando dicho sistema.

Tema 5. El Estado Español.—La Constitución de 1978: principios básicos según su título preliminar.—Derechos y deberes fundamentales.—Garantía de las libertades y derechos fundamentales: El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

Tema 6. La Corona.—Las Cortes Generales: El Congreso de los Diputados y el Senado.—El Gobierno y la Administración.—El Poder judicial.

Tema 7. Los funcionarios públicos: Concepto y clases.—Funcionarios de carrera de Organismos autónomos: selección, formación y perfeccionamiento.—Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.—Situaciones.

Tema 8. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios de carrera.—Régimen disciplinario.—Responsabilidad civil y penal de los funcionarios públicos.

Tema 9. Organización ministerial vigente.—Las Comisiones Delegadas del Gobierno.—Secretarías de Estado, Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos: funciones y atribuciones de cada uno de ellos.

Tema 10. El Ministerio de Hacienda: organización y funciones.—Administración Territorial de la Hacienda Pública: su organización.

Tema 11. Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales: Servicios que le están encomendados.—Organización central.—Cuerpos que la integran.

Tema 12. El Servicio de Vigilancia Aduanera: competencia y funciones.—Organización Central.—Facultades del Inspector General.—Funciones de la Secretaría General, de la Dirección de Operaciones y de la Dirección de Servicios.

Tema 13. Organización Territorial del Servicio de Vigilancia Aduanera.—El personal del Servicio de Vigilancia Aduanera: categoría, atribuciones y deberes.

Tema 14. Delitos e infracciones administrativas de contrabando: concepto y conductas sancionadas por la Ley.—Géneros o efectos estancados y artículos o géneros prohibidos.

Tema 15. El destino de los géneros o efectos intervenidos por contrabando.—Valoración de los mismos.—Procedimiento sancionador en las infracciones administrativas.

Tema 16. Organización territorial de los servicios de Aduanas.—La Aduana: concepto y clases.—Recinto, demarcación y jurisdicción de una Aduana.—La Inspección de Aduanas.

Tema 17. Las operaciones de comercio en que intervienen las Aduanas: principios generales.—Importación.—Exportación, Comercio de cabotaje.—Tránsitos.

Tema 18. La importación temporal.—La reexportación.—La reexportación temporal.—La reimportación.—Importación y exportación de efectos en régimen de viajeros.

Tema 19. Importación temporal de automóviles.—La matrícula turística.—Especialidades en la importación temporal de vehículos comerciales, embarcaciones y aeronaves.

Tema 20. Renta de Aduanas: conceptos que la integran.—Derechos arancelarios: concepto, hecho imponible y bases.—Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.—Desgravación Fiscal a la exportación.

Tema 21. Impuestos especiales.—Impuestos sobre los alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas.—Impuesto sobre el petróleo, sus derivados y similares.—Exacción reguladora de precios de los alcoholes no vinicos.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

23497

RESOLUCION de 28 de junio de 1982, de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, por la que se transcribe la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre, para cubrir cuatro plazas de Oficial segundo (grupo de Administrativos), vacantes en la plantilla del Organismo.

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir cuatro plazas de Oficial segundo (grupo de Administrativos), vacantes en la plantilla de esta Junta, cuya convocatoria fue anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 20, de fecha 23 de enero de 1982.

Admitidos

Don José A. Herrera Tejera (DNI 42.059.029).
Doña Elena Lecuona Torres (DNI 41.982.355).
Don Juan Pérez López (DNI 41.970.053).
Doña María del Carmen González Oliva (DNI 42.061.868).
Don Carlos Franchy Castro (DNI 42.937.171).
Doña María Luisa Hernández Pérez (DNI 43.345.385).
Doña Rosa Elvira González del Rosario (DNI 43.345.186).
Doña María Teresa Pérez Salgado (DNI 42.056.654).
Don Francisco Javier Alberdi Tellería (DNI 16.469.028).
Don José Carlos Gómez García (DNI 41.916.167).
Don Pedro Luis Meilán Fernández (DNI 42.049.555).
Doña Candelaria Hernández Ramos (DNI 42.083.416).

Don Néstor de Vera Pérez (DNI 43.805.509).
 Don Francisco Antonio Correa Borges (DNI 43.613.111).
 Doña Carmen Amelia López Rodríguez (DNI 42.931.365).
 Don Francisco Gómez Pérez (DNI 42.046.529).
 Doña Antonia María Cruz Expósito (DNI 41.922.755).
 Doña Juana María Antonia Rodríguez Ravelo (DNI 41.959.765).
 Don José Bernardo González León (DNI 43.607.091).
 Don Domingo Pablo Febles Martín (DNI 41.911.561).
 Doña María Esther Hernández Andréu (DNI 42.083.561).
 Don Carmelo Martín Gil (DNI 42.058.796).
 Doña Carmen de la Rosa de la Rosa (DNI 78.395.162).
 Don Genaro Jorge Benítez Febles (DNI 42.037.842).
 Doña María Rosa Berruguete Villares (DNI 12.211.383).
 Doña Concepción Arteaga Herrera (DNI 42.063.619).
 Don José Francisco Pérez Hernández (DNI 42.021.734).
 Doña María del Carmen López Trojaola (DNI 42.037.067).
 Don Melchor Ruiz-Benítez de Lugo Camacho (DNI 43.604.786).
 Doña Bárbara de Lourdes Plasencia Rodríguez (DNI número 42.028.276).
 Doña María Asunción de Fuentes Padrón (DNI 42.066.731).
 Doña Isabel María Reyes Díaz (DNI 42.068.166).
 Doña Rosa Lina Jorge Gil (DNI 42.938.895).
 Don Eduardo Borges Wanguemert (DNI 42.932.315).
 Doña Candelaria Hernández Santana (DNI 42.067.888).
 Doña María Teresa González Ledesma (DNI 42.935.973).
 Don Andrés Martín-Neda Buergo (DNI 41.943.659).
 Doña Maribel García Expósito (DNI 42.028.467).

Excluido

Don Eduardo González Durán (DNI 42.003.988).

Contra la presente lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de junio de 1982.—El Gobernador civil-Presidente, Jesús Javier Rebollo Alvarez-Amandi.—El Secretario, Juan N. Lecuona Castro.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23498 *ORDEN de 30 de julio de 1982 por la que se declara desierta la cátedra del grupo XVII de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden ministerial de 3 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 29), para cubrir la cátedra del grupo XVII «Proyectos I» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal, declarándose desierta la referida cátedra del grupo XVII, «Proyectos I», de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 30 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

23499 *ORDEN de 10 de septiembre de 1982 por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar las fases del concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la asignatura de ruso.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden ministerial de 29 de abril de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas de Profesores agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las fases del concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la asignatura de ruso y que estará integrado de la siguiente forma:

Tribunal titular

Presidenta: Doña Carmen Fernández Méndez.

Vocales:

Doña Josefina Pérez Sacristán.
 Doña Natalia Ujanova.
 Doña María Sánchez Puig.
 Doña Carmen Alonso Cecilia.

Los miembros de dicho Tribunal tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial. A estos efectos quedan autorizados a utilizar cualquiera de los medios de locomoción previstos en el Decreto 176/1975, de 30 de enero, e igualmente vehículo propio.

Actuará como Habilitado del Tribunal el Central del Ministerio.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón-Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

23500 *RESOLUCION de 31 de mayo de 1982, de la Presidencia de la Comisión Gestora de la Universidad Politécnica de Las Palmas, por la que se convoca oposición para cubrir cuatro plazas de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, dos en turno libre y dos en turno restringido, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Vacantes cuatro plazas de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos en la plantilla de la Universidad Politécnica de Las Palmas y de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite perceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. *Número de plazas.*—Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, dotadas en la plantilla presupuestaria del Organismo Autónomo Universidad Politécnica de Las Palmas, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Dos plazas en turno libre.

b) Dos plazas en turno restringido, de conformidad con el artículo 8.2 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos (Decreto 2043/1971, de 4 de septiembre), y la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 3 de mayo de 1982.

Las vacantes sin cubrir en el turno restringido se acumularán a las del turno libre.

1.1.1. Características de las plazas:

a) Las plazas objeto de esta convocatoria estarán dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente que para la expresada Escala determina el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada y Local o Autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.—Ejercicios:

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición y se regirá por las normas que se establecen en esta Resolución.

Las oposiciones comprenderán cuatro ejercicios distintos, siendo todos ellos eliminatorios.

Los ejercicios serán los siguientes:

Turno restringido:

Primer ejercicio: Desarrollo por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas de un tema de Biblioteconomía (a escoger dos temas del anexo número 1) y un tema de Bibliografía y Documentación (a escoger entre dos temas, anexo número 2), propuestos por el Tribunal siendo fijados por sorteos